

Communication
4 Education

Federalismo y Transición → Energética

Sobre el Lab

El Laboratorio para la Transición Energética es una organización liderada por jóvenes profesionales que impulsa iniciativas intersectoriales para acelerar la transición justa en América Latina, mediante comunicación estratégica, investigación aplicada y educación innovadora. Su misión es catalizar soluciones sostenibles que contribuyan a una región más justa y resiliente, donde la transición verde reduzca desigualdades, genere empleos de calidad y fortalezca la integración regional mediante consensos amplios y colaboración entre sectores.

Sobre C4E

Este informe forma parte de Communication 4 Education (C4E), un proyecto del Lab que busca transformar la forma en que las juventudes latinoamericanas se informan sobre la transición energética, combinando evidencia, creatividad y redes sociales. C4E se implementa a través de una estrategia en tres etapas que articula investigación, producción audiovisual y difusión digital. En 2024, el proyecto dio lugar a la creación de 15 videos breves que alcanzaron a más de 800.000 personas en redes sociales, narrando desde la voz de jóvenes un futuro posible y deseable.

Cita sugerida

Herrero, C y Croxatto, S. (2024). Federalismo: un informe de Comunicación para la Educación (C4E). Laboratorio para la Transición Energética.

Este documento está sujeto a licencia [Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International \(CC BY-NC-ND 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by-nd/4.0/). Se puede usar para investigación y difusión sin fines comerciales.

Índice

Federalismo y transición energética	4
Un debate: ¿los recursos son de las provincias?	5
El marco normativo de los recursos estratégicos	6
Minería	6
Desafíos de la minería	9
Hidrocarburos	10
¿Cómo destapar los cuellos de botella que genera nuestro sistema institucional?	12
Articulación y federalismo de concertación	12
Transición energética y políticas nacionales	13
El rol de las empresas públicas: YPF	15
Conclusiones	17
Referencias	18

| Federalismo y transición energética

Recursos naturales como el petróleo, el gas natural, el litio o el cobre, así como la energía nuclear, son algunos potenciales con los que cuenta Argentina en el escenario energético global. Muchos de ellos son fundamentales para posicionar a nuestro país como un jugador de peso en el marco de la transición energética actual, abriendo una ventana de oportunidad histórica para el país. Sin embargo, Argentina se enfrenta a una serie de desafíos institucionales que necesita resolver para poder aprovecharla.

Existe una tensión entre la necesidad de estrategia nacional frente a una oportunidad global (Mazzucato, 2022) y los intereses de las “provincias rentistas” (Gervasoni, 2021), las que tienen poder de veto en el Congreso Nacional en donde los líderes partidarios provinciales cuentan con un gran poder para influenciar el voto de los legisladores de sus provincias (Benton, 2003). Desde el Congreso Nacional deberían salir leyes que implementen una estrategia nacional acordada por una mayoría de actores.

En este marco, este documento de revisión bibliográfica intenta responder a la pregunta sobre cómo lograr una articulación virtuosa entre la Nación y las provincias para la gestión de recursos naturales que son estratégicos para la transición energética en el marco de un sistema institucional federal.

| Un debate: ¿los recursos son de las provincias?

La Constitución Nacional establece, en su artículo 124, que “pertenece a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio”. Sin embargo, y a pesar de que parezca que esto significa que se le otorga a las provincias una jurisdicción total sobre los recursos naturales, esto no es tan así. Carbajales (2024) aborda la discusión sobre si los recursos naturales, como el petróleo, el litio y las represas hidroeléctricas pertenecen exclusivamente a las provincias o si el Estado Nacional también tiene algo que decir. La conclusión a la que llega el autor, es que estos recursos no son propiedad exclusiva de las provincias, sino que el Estado Nacional comparte su jurisdicción y regulación, en tanto se constituye en un “sector estratégico respaldado en un interés federal determinante” (Idem, 2024).

Las razones técnicas pueden resultar más claras al volver sobre el proceso de reforma constitucional llevado a cabo durante 1994. En este proceso se discutieron 2 posturas sobre el alcance de las facultades de las provincias sobre los recursos naturales: una *amplia*, que incluía tanto el dominio como la jurisdicción, y una *restringida*, que sólo reconocía el dominio originario, que finalmente fue la que prevaleció. Así, las provincias cuentan con el dominio originario de los recursos naturales, pero no con la jurisdicción, por lo que queda reservado al Estado Nacional la facultad de dictar los códigos de fondo, incluyendo la regulación del petróleo, el gas natural y el litio, entre otros (Carbajales, 2024).

Por otro lado, como agregado al punto anterior sobre las facultades de la Nación sobre la gestión de los recursos naturales, YPF ha actuado como un instrumento de central importancia para la ejecución de la política pública vinculada a la gestión de los recursos hidrocarburíferos (Carbajales, 2024).

| El marco normativo de los recursos estratégicos

Minería

En el caso de los minerales críticos, como pueden ser el litio o el cobre, éstos se enmarcan dentro de la llamada “Tríada Jurídica de la Minería, compuesta por la Constitución Nacional de 1994¹, el Código de Minería² y la Ley de Inversiones Mineras (LIM)³:

1. **Constitución Nacional:** como se mencionó anteriormente, a partir de la reforma de 1994 la Constitución Nacional establece, en su artículo 124, el dominio originario de las provincias sobre los recursos naturales. Asimismo, en su artículo 75, inciso 12, se instituye la competencia del Estado nacional, a partir del Congreso de la Nación, de dictar los códigos de fondo, entre ellos el Código de Minería, a los que las provincias deberán adecuar su normativa. Esta competencia se refuerza, además, con el artículo 126, que establece que las provincias no ejercerán el poder delegado a la nación, por lo que no tendrán la capacidad de dictar un Código de Minería propio una vez que el Congreso Nacional haya sancionado uno. En este sentido, si bien son las provincias las que gozan del dominio de los recursos naturales, la administración de los mismos tiene que llevarse a cabo en el marco de la regulación instituida por la nación.
2. **Código de Minería:** cabe mencionar que en Argentina, algunos recursos estratégicos como el litio no se encuentran regulados por un marco específico al recurso, sino que se enmarca en la regulación general en lo que respecta a la actividad minera. Así, el Código de Minería instituye al litio como un mineral de primera categoría, estableciendo que el mismo es propiedad del Estado y que sólo puede explotarse a partir de una concesión otorgada por la autoridad competente. En consecuencia de lo

¹ Ley N° 24.430. Constitución de la Nación Argentina.

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>

² Ley N° 1.919. Código de Minería.

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-1919-43797/actualizacion>

³ Ley N° 24.196. Ley de Inversiones Mineras.

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24196-594/actualizacion>

establecido por la Constitución Nacional y por el Código de Minería, la competencia para otorgar las concesiones mineras son las administraciones provinciales. La generalidad con la que se aborda la actividad es una pérdida de oportunidad, soslayando las características particulares de estos tipos de mercados en crecimiento.

3. **Ley de Inversiones Mineras (LIM):** busca promover la inversión en la actividad minera, estableciendo beneficios a los emprendimientos mineros tales como estabilidad fiscal y beneficios impositivos. En este marco, la ley establece, entre otros puntos, la estabilidad fiscal para los emprendimientos mineros por el término de 30 años (artículo 8), deducciones en el impuesto a las ganancias (artículo 12), y el tope del 3% sobre el valor “boca de mina” del mineral para las regalías provinciales (artículo 22).

Actualmente, a la “tríada jurídica de la minería” se suma el **Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones (RIGI)**, sancionado por la Ley N° 27.742⁴ (Ley Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos) que no solo aumenta los ya por demás beneficiosos criterios bajo los cuales las empresas explotan este tipo de recursos (comprometiendo aún más la capacidad del Estado para captar recursos y reinvertirlos), sino que contempla escasos mecanismos para la articulación con el entramado productivo local.

A grandes rasgos, el RIGI plantea la necesidad de establecer incentivos onerosos para un puñado de sectores económicos, que van desde reducciones impositivas (disminución del Impuesto a las Ganancias de un 35% a un 25%), hasta exenciones impositivas (reducción a 0% del cobro de derechos de exportación luego de 3 años de iniciado el proyecto), la baja en el porcentaje de recaudación de las utilidades y dividendos a un 7% (y, luego de 7 años, a un 3,5%), la completa e irrestricta libertad de importar bienes e insumos necesarios para el proceso productivo y la progresiva libertad de liquidación de los dólares obtenidos -sin la obligatoriedad de liquidarlos en el Mercado Único Libre de Cambios-, entre otras cuestiones. Además, el RIGI no sólo contempla escasos mecanismos para la articulación con el entramado productivo local, sino que establece que no será obligatorio darle prioridad al abastecimiento interno (ni aún los

⁴ Ley N° 27.742. Ley Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos.
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/310189/20240708>

recursos naturales considerados estratégicos previamente la sanción de este régimen). Esto tiene como consecuencia que el país está dejando pasar una oportunidad única para posicionarse con un rol relevante en mercados estratégicos a nivel internacional, como aquellos que están vinculados a la transición energética y que necesitan de minerales críticos, pero que también pueden generar el desarrollo del entramado productivo a nivel local y sus respectivas cadenas de valor, por ejemplo el de las baterías de litio.

En función del marco regulatorio con el que cuenta Argentina, se ha generado un proceso de provincialización de recursos naturales estratégicos, lo que ha llevado a que las distintas provincias elaboren estrategias heterogéneas entre sí para el desarrollo de los distintos sectores, aumentando los costos de transacción para las empresas que operan en estas cadenas (Fundar, 2022) y dejando pasar la oportunidad de contar con una estrategia homogénea que pueda aprovechar la potencialidad de estos recursos.

Por ejemplo, en el caso del sector litífero, Salta, Jujuy y Catamarca han desarrollado sus propios Códigos de Procedimientos Mineros y sus propias leyes y políticas de compras locales. Si bien es cierto que esto puede resultar beneficioso para el área de influencia del proyecto, también es cierto que evidencia la falta de coordinación interprovincial, limitando la capacidad de las empresas para operar en una provincia vecina y llegando a resultados subóptimos a nivel nacional (Fundar, 2022).

Como puede observarse de lo anterior, el diseño institucional instituye con algunos recursos naturales un esquema de gobernanza multinivel, en donde tanto las provincias como la nación tienen algo que decir. A partir de esto, resulta importante limar las imperfecciones y generar un marco regulatorio coherente para que el mismo tenga el potencial de aprovechar al máximo las oportunidades que brindan este tipo de recursos estratégicos para la Argentina.

Desafíos de la minería

Actualmente, uno de los mayores desafíos para el crecimiento del sector minero es la inestabilidad macroeconómica y los cambios

en las “reglas de juego” que dificultan la llegada de capitales y la ejecución de grandes proyectos, los cuales son esenciales para obtener nuevas oportunidades para los proveedores locales y permitir una expansión sostenida de la producción minera (Argentina Productiva 2030, 2023).

Otro desafío para el sector se configura como la necesidad de diseñar e implementar políticas que promuevan el crecimiento de proveedores nacionales, incluyendo la necesaria coordinación fructífera entre la nación y las provincias por lo mencionado anteriormente (Argentina Productiva 2030, 2023).

Por último, y vinculado al punto anterior, a nivel institucional, la falta de una coordinación eficiente entre las políticas de la Nación y las provincias se constituye como un obstáculo para la atracción de las inversiones mineras. Pese a que el sector necesita de un marco regulatorio adecuadamente armonizado y alineado entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales, en la prácticas las iniciativas de coordinación han tenido un éxito limitado (Argentina Productiva 2030, 2023).

En este marco, resulta necesario contar con un régimen de inversiones mineras que pueda potenciar el desarrollo productivo, utilizando la minería como un motor para el desarrollo de nuevas y más complejas cadenas de valor, al mismo tiempo que el entramado de proveedores nacionales. A su vez, resulta fundamental que ciertos recursos estratégicos, tales como el litio o el cobre, cuenten con un marco normativo de promoción de la actividad específico, que pueda contemplar todas las especificidades de estos sectores y que Argentina pueda aprovechar su potencial en el marco de la transición energética. Finalmente, resulta necesario articular una estrategia coherente y estable a nivel nacional que permita potenciar la exportación de este tipo de recursos, con un alto contenido de valor agregado, y potenciar el sector minero creando un círculo virtuoso entre estrategias de promoción y exportación.

Hidrocarburos

Como se mencionó anteriormente, en la redacción de la reforma constitucional predominó la postura restringida sobre las atribuciones de las provincias sobre los recursos naturales,

otorgándoles el dominio originario pero reservando la facultad para dictar códigos de fondo a la Nación (Carabajales, 2024). Esto resulta fundamental para entender la evolución en el marco normativo sobre hidrocarburos en Argentina y por qué son un buen ejemplo para cambiar la manera en que se gestionan otros recursos naturales.

El marco normativo en torno a los hidrocarburos⁵ le otorgó a las provincias la facultad de actuar como autoridades de aplicación, mientras que el gobierno nacional mantiene la potestad sobre la política energética federal. Bajo esta potestad, en 2012 se sancionó la Ley de Soberanía Hidrocarburífera de la República Argentina, la cual declara de interés público nacional y como objetivo prioritario del país el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de estos (Pigretti, 2019).

Asimismo, en 2014, en acuerdo entre las provincias agrupadas en la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI) y el Estado Nacional, se sancionó la Ley N° 27.007, que modificó la Ley N° 17.319 (Ley de Hidrocarburos), buscando articular los roles entre la Nación y las provincias, actualizar la legislación y garantizar un horizonte legal, económico y fiscal predecible para los proyectos de inversión en el sector (Pigretti, 2019).

El sector hidrocarburífero tiene un impacto positivo y determinante en la estructura productiva nacional, tanto en el PBI como en la generación de empleo formal, el desarrollo de proveedores locales y el consumo energético, tanto residencial como de diversas áreas productivas como la industria, el agro y el transporte (Carabajales, 2024). Asimismo, en un contexto geopolítico en el que las grandes potencias luchan por el acceso a recursos energéticos, los hidrocarburos representan el 85% de la oferta energética nacional, constituyéndose como un insumo crítico en cuanto a la seguridad nacional (Idem, 2024).

Además, resulta fundamental resaltar el rol de la industria petroquímica, la cual se encarga del procesamiento químico a partir del petróleo o el gas, pudiendo derivar en la producción, por

⁵ Incluyendo la Constitución de la Nación Argentina, la Ley N° 17.319 (Ley de Hidrocarburos) y su modificatoria N° 27.007, como la Ley n° 26.741 (Ley que declara de interés nacional el autoabastecimiento de hidrocarburos y que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51% del patrimonio de YPF SA).

ejemplo, de plásticos (Costa Vila y Ruggiero, 2016). Esta cadena cuenta con una gran relevancia debido a la producción de insumos que se utilizan en una gran cantidad de industrias, por lo que cuentan con alta demanda (Idem, 2016). Especialmente la industria petroquímica-plástica “está compuesta principalmente por pymes de capital nacional” (Idem, 2016; pp 4), por lo que su promoción puede tener impactos positivos sobre la estructura productiva nacional. Aún así, existe una brecha importante entre la producción que genera Argentina y las ventas en el mercado interno, lo cual ha tenido que ser saldado a partir de las importaciones (Idem, 2016), por lo que resulta central potenciar la escala de este sector industrial.

En este sentido, por su relevancia tanto nacional como internacional, resulta fundamental asentar que la gestión de los recursos naturales (cómo ha sido hasta ahora con los hidrocarburos) no sólo involucra a las provincias, sino que requiere de un enfoque federal coordinado, que asegure un desarrollo estratégico, sostenible y equitativo para todo el país (Carabajales, 2024).

I ¿Cómo destapar los cuellos de botella que genera nuestro sistema institucional?

Articulación y federalismo de concertación

En función de lo expuesto, la gestión de los recursos naturales presenta un desafío importante para el sistema federal argentino, ya que la división de competencias entre la Nación y las provincias puede generar tensiones en la coordinación de políticas públicas (Carabajales, 2024). En este sentido, la falta de una coordinación fluida ha dado lugar a inconsistencias normativas y a una implementación fragmentada de políticas, dificultando la creación de un marco estable para los proyectos de largo plazo (Idem, 2024).

El desafío más grande se encuentra en cómo articular las competencias y los intereses (que pueden encontrarse en tensión) entre la Nación y las provincias en lo que respecta a la política energética, respetando el federalismo y, al mismo tiempo, permitiendo que el gobierno nacional pueda intervenir en las áreas en donde el interés nacional prevalece sobre el dominio originario de las provincias (Carabajales, 2024). Una propuesta viable en este sentido aparece cuando se habla de que el gobierno nacional debería justificar de manera explícita cómo cada medida energética que tome responde a un interés nacional que justifique su intervención. Este enfoque implica una articulación entre múltiples niveles de gobierno en la cual se reconozca que la explotación de diversos recursos naturales resulta estratégica para el desarrollo nacional. Así, la cooperación entre la Nación y las provincias debe basarse en un federalismo de concertación, que promueva las alianzas entre el sector público y privado, tanto nacionales como internacionales, y que fomente el agregado de valor local, la innovación tecnológica y el desarrollo sostenible (Idem, 2024).

Transición energética y políticas nacionales

En línea con el punto anterior, y teniendo en cuenta el contexto global de la transición energética⁶, uno de los principales desafíos de Argentina es crear una política nacional robusta que tenga las condiciones necesarias para el desarrollo de los sectores productivos vinculados a la energía (teniendo en cuenta que se necesita de grandes inversiones a largo plazo). Por ello, la Nación tiene un rol fundamental en la definición de estrategias coherentes que puedan impulsar los distintos sectores energéticos y que, al mismo tiempo, promuevan el desarrollo integral del país (Argentina Productiva 2030, 2023). Este desarrollo de estrategias en el marco de la transición energética debe contar con el consenso necesario entre los actores involucrados en cada sector, a fin de que logre posicionarse como la guía para gestionar los distintos intereses de las partes involucradas.

Un ejemplo de este tipo de políticas puede tomarse del sector de hidrocarburos, donde la Ley de Soberanía Energética y las reformas a la Ley de Hidrocarburos establecieron una estrategia clara vinculada al autoabastecimiento, la maximización de inversiones y el desarrollo de la industria nacional (Argentina Productiva 2030, 2023). Además, este caso ilustra claramente cómo la articulación entre la Nación y las provincias resulta fundamental para que las políticas públicas sean efectivas, ya que el gobierno nacional se aseguró de contar con el apoyo de las provincias que se vinculan en la OFEPCI, contando con su respaldo al preservar sus intereses, al mismo tiempo que asegurándose de fomentar el desarrollo nacional (Idem, 2023).

Sin embargo, el marco de la transición energética nos obliga a ampliar la mirada más allá de la explotación de recursos naturales y enfocarnos, asimismo, en las actividades orientadas a la promoción de I+D y la agregación de valor local. Un punto fundamental para motorizar las inversiones en innovación es lograr consolidar alianzas entre el sector público y privado, las cuales se encuadren en estrategias claras y estables en el tiempo que marquen la dirección correcta hacia los objetivos comunes (Mazzucato, 2022). Para ello, resulta necesario modificar el enfoque de políticas productivas centradas en objetivos separados, a una estrategia industrial orientada a misiones, a

⁶ International Energy Agency. World Energy Outlook 2024.
<https://www.iea.org/reports/world-energy-outlook-2024>

partir de la cual se sale del enfoque en sectores para pasar a un enfoque en desafíos clave, como puede ser el cambio climático, en los que todos los sectores pueden contribuir. A partir de este enfoque, se pueden catalizar inversiones que crucen distintos sectores, enfocándose en la colaboración para el cumplimiento de los objetivos comunes (Idem, 2022). Este enfoque se vuelve especialmente relevante cuando nos centramos en los sectores orientados a los recursos naturales. Así, se plantea la oportunidad de ir más allá de la explotación de este tipo de recursos, hacia la creación de valor económico, ambiental y social (Idem, 2022).

Si bien Argentina ha contado con una serie de políticas orientadas a la ampliación de la explotación de recursos naturales a actividades de I+D y agregación de valor, es fundamental volver sobre uno de los puntos fundamentales del sector energético. Tal como mencionamos anteriormente, la diferenciación entre el dominio originario de los recursos naturales de las provincias, y la capacidad de desarrollar la política energética del país en manos de la Nación, genera tensión entre los intereses de ambos actores, en donde las provincias buscan mejorar sus ingresos con la explotación de los recursos naturales, mientras que la Nación busca que el sector energético logre cubrir las necesidades de desarrollo de todo el país (Roger, 2019), lo cual dificulta la generación de consensos para el diseño y la implementación efectiva de políticas en esta línea. De este modo, “una política de largo plazo para el sector debe encontrar una manera de articular ambos intereses” (Roger, 2019; pp 76).

Teniendo en cuenta que el sector energético se constituye como la base de un posible desarrollo nacional, afectando a la industria, el desarrollo científico y tecnológico, y la competitividad de todos los sectores de la economía, resulta fundamental lograr constituir una política energética de largo plazo, estable, coherente y que funcione como motor del desarrollo de otros sectores de la economía (Roger, 2019). Para lograr que esta política motorice que las empresas tecnológicas e industriales nacionales sean las que dirijan el proceso, es necesario “la creación de una organización en la que, el Estado, el sistema científico-tecnológico, las empresas y las provincias coordinen esfuerzos y decisiones” (Roger, 2019; pp 84).

El rol de las empresas públicas: YPF

En función de los desafíos identificados, resulta importante hacerse la pregunta acerca de qué rol pueden ocupar las empresas públicas en la coordinación entre la Nación y las provincias y en el establecimiento de una estrategia clara y un liderazgo en torno a la política energética del gobierno nacional. En este sentido, YPF ha desempeñado un papel fundamental en el sector hidrocarburífero, contribuyendo a la coordinación interjurisdiccional y a la implementación de estrategias coherentes a nivel nacional (Carabajales, 2023). Así, YPF se ha desempeñado como “el capitán de una hipotética selección hidrocarburífera argentina” (Idem, 2023; pp 11), llevando adelante el liderazgo dentro del sector.

Luego de varios años con decline en la producción de hidrocarburos, con la nacionalización de YPF en el año 2012 se cambió la estrategia, aumentando los niveles de inversión, lo cual, en conjunto con el aumento de los precios de los hidrocarburos en el mercado local, logró no sólo frenar la tendencia de decline, sino también expandir la producción desde el 2014 (Arceo et al., 2022). El aumento de la inversión con la reestatizada YPF permitió, además, que se pongan en valor los yacimientos no convencionales. En este sentido, la asociación entre YPF y Chevron fue clave para dar el puntapié inicial del desarrollo de Vaca Muerta, ya que esta alianza permitió:

“acelerar la curva de aprendizaje, precisar la estrategia de desarrollo en la producción no convencional y compartir sus costos de desriesgo, posibilitando, de esta forma, que pocos años después nos encontremos ante la potencialidad de alcanzar el desarrollo masivo de la producción no convencional en la Argentina” (Arceo et al., 2022; pp 26)

Observando el camino recorrido por YPF, puede decirse que esta empresa tiene un rol fundamental en la implementación de políticas públicas que esfuerzen por alcanzar una articulación efectiva entre los intereses de la Nación y las realidades de las provincias a las que se afectan (Carabajales, 2023), al mismo tiempo que en la elaboración de acuerdos público-privados para el desarrollo eficiente del sector hidrocarburífero. De esta manera, YPF no sólo actúa como una empresa estatal, sino también como un actor fundamental que le permite al gobierno nacional ejercer

un liderazgo coherente y efectivo en un sector tan estratégico para el desarrollo nacional (Idem, 2023).

| Conclusiones

El dominio originario de las provincias sobre los recursos naturales a partir de la reforma constitucional de 1994 ha sido un tema sumamente relevante para la gestión de los recursos naturales, especialmente en aquellos sectores estratégicos. Sin embargo, queda claro que esta definición no le reserva a las provincias absoluta discrecionalidad sobre los mismos, sino que corresponde al gobierno nacional participar de la gestión de los recursos a través de la elaboración de los códigos de fondo de estos sectores. En función de lo establecido por Carbajales (2024), resulta claro que esta participación del gobierno nacional se ejerce hoy, fundamentalmente a través de 3 instrumentos clave: la jurisdicción en torno a la capacidad de dictar legislación, el diseño y ejecución de política pública energética, y el rol de YPF como líder del sector hidrocarburífero.

Finalmente, podríamos nombrar algunos lineamientos que podrían resultar beneficiosos para la articulación virtuosa entre la Nación y las provincias en lo vinculado a la gestión de los recursos naturales, tales como:

1. **La elaboración de estrategias nacionales para la gestión de recursos naturales estratégicos**, a partir del acuerdo de la Nación y las provincias involucradas, buscando aprovechar todo el potencial con el que cuenta Argentina en ciertos sectores estratégicos, como el litio o el cobre. En este sentido, se deben aprovechar los ya existentes espacios de articulación y trabajar en la elaboración de marcos normativos específicos para este tipo de actividades.
2. **La inversión en I+D y la agregación de valor**, buscando complejizar los procesos productivos de sectores estratégicos y potenciar las exportaciones, al mismo tiempo que la generación de empleo de calidad y el desarrollo de un ecosistema industrial y tecnológico a nivel nacional vinculado a estos sectores.
3. **La participación de las empresas públicas vinculadas al sector energético**, aprovechando, tal como lo ha demostrado el caso de YPF en el sector hidrocarburífero, su potencial para ejercer un liderazgo claro y coherente en los distintos sectores, guiando al resto de los actores bajo una estrategia que potencie las oportunidades a nivel nacional, al mismo tiempo que beneficie los intereses provinciales.

| Referencias

- Arceo, N., Bersten, L. y Wainer, A. (2022). La evolución del sector de hidrocarburos. Fundar. <https://www.fund.ar/wp-content/uploads/2022/04/La-evolucion-del-sector-hidrocarburos-Fundar.pdf>
- Argentina Productiva 2030 (2023). *Misión 8. Desarrollar el potencial minero argentino con un estricto cuidado del ambiente. Plan para el Desarrollo Productivo, Industrial y Tecnológico*. Ministerio de Economía de la Nación y Fundar. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/mision_8.pdf
- Benton, L. (2003). Presidentes fuertes, provincias poderosas: la economía política de la construcción de partidos en el sistema federal argentino. *Política y Gobierno*, Vol X, Núm 1.
- Carbajales, J.J. (2023). YPF, el Aleph nacional. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9305472>
- Carbajales, J.J. (2024). *El petróleo y el litio no son de las provincias*. Cenital. <https://cenital.com/el-petroleo-y-el-litio-no-son-de-las-provincias/>
- Costa Vila H. y Ruggiero M. (2016). *Petroquímica-Plástica. Informes de cadenas de valor. Año 1, N° 10*. Subsecretaría de programación microeconómica. Ministerio de Hacienda. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/sspe_cadenas_de_valor_petroquimica - plastica.pdf
- Fundar (2022). *Federalismo y desarrollo de capacidades productivas y tecnológicas en torno al litio*. https://fund.ar/wp-content/uploads/2022/10/Fundar_Litio-y-Federalismo.pdf
- Gervasoni, C. (2021). Federalismo, desarrollo y democracia en la Argentina contemporánea. *Investigaciones y ensayos*, Academia Nacional de la Historia de la República Argentina. Universidad Torcuato Di Tella.
- Ley N° 27.742 de 2024. *Ley de bases y puntos de partida para la libertad de los argentinos*. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/310189/20240708>
- Mazzucato, M. (2022). *Transformational change in Latin America and the Caribbean: A mission-oriented approach*. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cc36b4ce-eebb-4650-b334-bcfe1e27dfe4/content>

- Pigretti, E. (2019). *Régimen jurídico de los hidrocarburos.* <https://cdi.mecon.gob.ar/bases/jurid/17837.pdf>
- Roger, D. (2019). Alternativas y propuestas para un desarrollo industrial, tecnológico y científico basado en la energía. En Márgenes, revista de economía política, Año V - N° 5.